



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00291708- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se gestiona la aprobación de la contratación del Prof. Mauro Gabriel ARÉVALO (D.N.I. 41.322.751), para prestar servicios de asesoramiento profesional en el museo histórico del Colegio Nacional de Monserrat;

Que el Colegio Nacional de Monserrat (CNM) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria en el orden 158, y la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido el dictamen jurídico de su jurisdicción en el orden 178;

Que, atento a que el período de prestación de los servicios se encuentra vencido al día de la fecha, no resulta procedente la suscripción de un contrato de locación de servicios, correspondiendo en su lugar el reconocimiento de las tareas efectivamente cumplidas.

Que el presente acto se dicta con carácter excepcional, encuadrándose en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2012 y el artículo 2°, segundo párrafo, de la Ordenanza HCS N° 05/1995.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la OHCS N° 05/1995, los servicios profesionales prestados por el Prof. Mauro Gabriel ARÉVALO (D.N.I. 41.322.751), en el ámbito del Colegio Nacional de Monserrat, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Colegio Nacional de Monserrat que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme lo establece la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat.

JA